



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210015701

Observada la solicitud presentada por la parte interesada, el Despacho requiere a la apoderada para que sirva dar cumplimiento a la disposición contenida en el numeral 10 del artículo 78 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 173 ibídem. Una vez acreditada su gestión se resolverá sobre la petición de oficiar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6c9084b12196cacbe5b6ed5b1cdf74693ed8132181f41976ee4d524f557cb**

Documento generado en 25/04/2022 09:01:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>